



Asamblea General

Distr. general
7 de febrero de 2002

Quincuagésimo sexto período de sesiones
Tema 98 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/56/561/Add.8)]

56/192. Estado de los preparativos del Año Internacional del Agua Dulce, 2003

La Asamblea General,

Recordando su resolución 55/196, de 20 de diciembre de 2000, en la que proclamó el año 2003 Año Internacional del Agua Dulce,

Recordando también las disposiciones del Programa 21¹, el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21 aprobado en el decimonoveno período extraordinario de sesiones², las decisiones del Consejo Económico y Social y las decisiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible adoptadas en su sexto período de sesiones³, con respecto al agua dulce,

Recordando además su resolución 53/199, de 15 de diciembre de 1998, sobre la proclamación de años internacionales,

Reafirmando la meta de reducir a la mitad, entre 2000 y 2015, la proporción de personas que no tienen acceso a agua potable o no pueden pagarla,

Tomando conocimiento de los preparativos del Tercer Foro Mundial del Agua, que ha de celebrarse en el Japón en marzo de 2003, y de la elaboración del Informe mundial sobre el desarrollo de los recursos hídricos,

Tomando nota del informe del Secretario General⁴,

1. *Acoge con beneplácito* las actividades emprendidas por los Estados, la Secretaría, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas dedicadas a la labor interinstitucional relacionada con el agua dulce y los grupos importantes en el marco de los preparativos para la celebración del Año Internacional del Agua Dulce, 2003, y alienta a esas entidades a que prosigan sus actividades;

¹ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo II.

² Resolución S-19/2, anexo.

³ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1998, Suplemento No. 9 (E/1998/29).

⁴ A/56/189.

2. *Alienta* a todos los Estados Miembros, al sistema de las Naciones Unidas y a otros grupos importantes a que aprovechen el Año para crear conciencia sobre la importancia de los recursos de agua dulce que son esenciales para satisfacer las necesidades humanas básicas, la salud y la producción alimentaria, y la conservación de los ecosistemas, así como para el desarrollo económico y social en general, y a promover la adopción de medidas en los planos local, nacional, regional e internacional, y, en ese contexto, pide que se dé alta prioridad a los graves problemas relacionados con el agua dulce con que se enfrentan muchas regiones, especialmente en los países en desarrollo;

3. *Alienta también* a todos los Estados, organizaciones internacionales pertinentes y grupos importantes a que apoyen las actividades relacionadas con el Año, entre otras cosas mediante contribuciones voluntarias;

4. *Pide* al Secretario General que le presente en el quincuagésimo séptimo período de sesiones un informe provisional sobre las actividades emprendidas en relación con los preparativos del Año Internacional del Agua Dulce, 2003.

*90ª sesión plenaria
21 de diciembre de 2001*